



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 04 SET 2023

RES H N° 1344/23

Expte. N° 4350/21

VISTO:

El acta de la segunda reunión con directoras y director de Escuelas y Departamento, por el que se acuerda la distribución de un total de tres (3) becas de formación, con una duración de seis (6) meses cada una, para su rotación entre las Escuelas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación informa a Decanato los requisitos de los postulantes, las tareas a realizar por el/la becario/a, integrantes de la comisión evaluadora y el tutor de la misma;

QUE la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS N° 470/09 y modificatorias;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados e interesadas para cubrir una (1) Beca de Formación para colaborar en las tareas en el ámbito de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR que el/la becario/a deberá cumplir con las siguientes tareas:

- Colaboración en el mantenimiento de la web oficial de la Escuela
- Elaboración de un banco de evaluadores externos
- Actualización de CV de docentes de la carrera.
- Actividades de articulación con CIFHPeDI, en digitalización de materiales bibliográficos.
- Participación en actividades académicas de la Escuela y en comisiones vinculadas al ingreso.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el/la becario/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y por el término de 6 (seis) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales (Res CS N° 470-09) y tendrá un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en la Res CS N° 081-23.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 1344/23

Expte. N° 4350/21

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR como requisitos para la inscripción:

- Los establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N°470/09).
- Ser alumno regular de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades.
- Tener dos materias aprobadas en los últimos 12 meses.
- Tener aprobado el 50% de la carrera.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: miércoles 6 al martes 12 de septiembre de 2023.

Inscripción: 18,19 y 20 de septiembre de 2023, de 10 a 12 horas en Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades. Los postulantes deberán presentar:

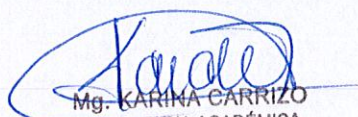
- Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Estado curricular del SIU Guarani.
- Curriculum Vitae actualizado, documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.
- Propuesta de trabajo.

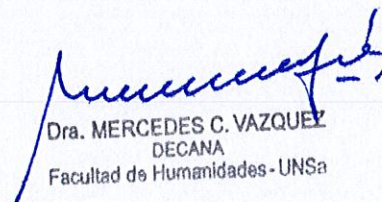
ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE
Barrios Gabriela	Elizabeth Carrizo
Tárraga Miriam	Vega Beatriz
Clara Diaz	

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que actuará como Tutora de la Beca de Formación la Prof. Beatriz Vega.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión Evaluadora, Escuela de Ciencias de la Educación, CUEH, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho de Decanato.-


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa


Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa